

El IESE da un nuevo salto con la ampliación del campus de Barcelona

Empresas y ex alumnos aportan 23 millones sobre un total de 36

► El IESE cumplirá el próximo año medio siglo de vida convertido en una de las primeras escuelas de negocios del mundo. Tras la ampliación del campus de Madrid en el 2004, el centro de Barcelona se dispone a estrenar sus nuevas y modernas instalaciones.

J. R. GONZÁLEZ CABEZAS

BARCELONA. – “Estamos encantados y orgullosos de nuestros nuevos edificios e instalaciones, pero lo que nos interesa por encima de todo es el empuje académico, el afán investigador y la calidad”. El director general del IESE, Jordi Canals, mostró ayer a los medios el espectacular complejo construido como ampliación del campus del centro, donde a diario conviven cerca de 1.400 personas del total de casi 10.000 alumnos que al año pisan la institución.

El nuevo campus se levanta sobre una amplia finca de 30.000 m² situada en un privilegiado enclave sobre la ciudad de Barcelona, justo al otro lado de la avenida Pearson donde se encuentra la sede histórica. El moderno complejo, firmado por los arquitectos Josep Ribas González, Jo-

sep Ribas Folgueras y Berta Rovira i Mascort, incluye un amplio auditorio concebido como una auténtica aula magna con aforo para 700 personas y siete aulas para 70 alumnos, equipadas al igual que el resto de las dependencias con la tecnología más avanzada. “No queremos ser una fábrica, sino un taller altamente especializado”, dice Canals, quien asegura que la ampliación no supone cambio de rumbo ni una aceleración del ritmo de crecimiento de la escuela.

La ampliación del campus de Barcelona ha significado una inversión de 36 millones de euros, de los que unos 19,5 millones proceden de los donativos de casi setenta grupos empresariales y otros 3,5 millones han sido recaudados por las donaciones de 2.000 ex alumnos del centro. Los 13 millones restantes son del IESE, apoyado por un crédito de 10 millo-

nes del Institut Català de Finances (ICF) para cubrir eventuales déficits de tesorería hasta culminar por completo la financiación del nuevo complejo. “Probablemente tenemos el campus más funcional y con mayores prestaciones de Europa”, afirma Canals, quien sin embargo relativiza el peso del ranking internacional por el que batallan a diario las grandes escuelas de negocios: “Hay mucha trastienda y es mejor acercarse con mucha prudencia”, apunta.

El nuevo campus del IESE ocupa una estratégica finca que fue comprada por la institución a la Generalitat hace cinco años por una suma de 6,2 millones. El terreno había sido adquirido inicialmente por la escuela en 1967 y vendido en 1980 a la Generalitat, que en principio quiso utilizar la señorial torre que preside la finca para alojar a personalidades extranjeras. Dos años después, sin embargo, la torre se convirtió en sede de la Escola d'Administració, hasta que el Govern decidió deshacerse de ella para recortar la deuda pública y cumplir con los requisitos del sistema monetario europeo.●

Industrias Vela cierra en Sils y elimina 64 empleos

BARCELONA. (Redacción.) – Industrias Vela, SA (Invisa), empresa especializada en la fabricación e hilado de fibras de algodón con planta en Sils (la Selva), cesará su actividad de forma inmediata y despedirá a la totalidad de la plantilla, formada por 64 personas. La compañía tenía hasta ahora como principal y casi único cliente a JD Casanovas, que el martes anunció también el cierre de su fábrica de Sabadell y la eliminación de 158 empleos. La

crisis de JD Casanovas, en concurso de acreedores –el equivalente a la antigua suspensión de pagos– con deudas de casi 16 millones de euros, ha arrastrado a Invisa, que de todas formas llevaba cuatro años seguidos en pérdidas.

Ayer, el fabricante de Sils presentó el correspondiente expediente de regulación de empleo (ERE) en la delegación de Girona de la Conselleria de Treball. Fuentes próximas a la empresa explicaron que, en prin-

cipio, está descartado solicitar el concurso de acreedores de Invisa por la pequeña dimensión de la compañía. Las mismas fuentes aseguraron que en breve se iniciarán las conversaciones con la plantilla, a la que se adeuda parte de los salarios de los últimos meses, para negociar el importe de las indemnizaciones por los despidos.

Invisa tratará de vender su maquinaria para obtener fondos con los que pagar sus deudas con la plantilla y sus proveedores. Por otra parte, ayer se celebró la primera reunión entre la dirección de JD Casanovas y el comité de empresa, aunque en breve serán los administradores concursales nombrados por el juez los que asuman el tema.●

TRIBUNA

Tarragona en el desmadre

MODEST GUINJOAN

Las únicas referencias a las comarcas de Tarragona que constan en el trabajo de Hernández, Fontrodona y Pezzi *Mapa dels sistemes productius locals industrials a Catalunya* (2005) son el aceite de oliva, el mueble del Montsià y la química básica del Camp de Tarragona. En efecto, si uno va por la A-7, a la altura de la salida de Reus y a mano derecha, divisa una enorme refinería de petróleo, anticipada unos kilómetros antes por el humo; a mano izquierda en el horizonte el complejo químico; al lado, las siluetas del Dragon Khan y la torre del Hurakan Condor; todo ello a través de un tupido filtro de líneas eléctricas dispuestas en tendidos de lógica anárquica. En dirección sur, dos centrales nucleares, una de ellas inactiva; en el interior de la provincia y algo por encima del paralelo de la capital, una fábrica centenaria de química básica que ha vertido centenares de miles de toneladas de residuos con contenido radiactivo; a menos de 10 kilómetros, otras dos centrales nucleares. Si a lo anterior se hubiera añadido el trasvase del Ebro, la sensación de tierra maldita se habría agravado.

Ante tanta densidad de implantaciones peligrosas en una franja pequeña de territorio, uno comprende por qué hay casos en que la denominada cultura del no está justificada, y que llegados a un punto, por mucho que le pesara al señor Jordi Pujol, la población diga que ya basta, como ocurrió con el trasvase o con la central de Enron. En la agenda del mismo territorio figura una central térmica de 850 MW en Riba-roja; la limpieza del pantano de Flix, que pagaremos entre todos; una línea de evacuación de un macroparque eólico en la Terra Alta que dejará la comarca cosida de torres y de cables; el proyecto de Universal Mediterránea de construir 2.400 viviendas, hoteles y campos de golf, y la guinda, la espada de Damocles de un posible cementerio nuclear donde hay un tercio de las centrales españolas y todas las ubicadas en Catalunya.

AQUÍ, UNO

comprende por qué a veces está justificada la denominada cultura del no

Aunque con distintos grados de libertad, estas implantaciones fueron decididas por agentes inversores externos a la zona, con el apoyo decisivo del Estado (centrales nucleares) o del presidente de la Generalitat (Port Aventura), y con la buena fe (y tal vez algo más) de los alcaldes correspondientes. Éstos son precisamente los principales actores del desmelene urbanístico que viven tantos pueblos de la zona, que programan multiplicar por dos, por tres, por cuatro su población en pocos

años. Alguno de ellos incluso hace constar en su currículum, sin rubor, que es alcalde y constructor. Toda una muestra de desarrollo endógeno.

Todo, absolutamente todo es legal: el consumo de suelo desmesurado, Erkimia no es culpable de nada, y los señores Piqué y Zabalza ni se sonrojan, Port Aventura tiene todos los permisos y respeta el territorio, Repsol invierte millones en preservar el medio ambiente, el Plaseqta protege de los riesgos químicos, las centrales nucleares son a prueba de bomba, la electricidad tiene que transportarse a la fuerza. En esta pequeña parte del país todo vale. Con la aquiescencia de los indígenas, los inversores desafían la ley de la gravedad, al estilo del Hurakan Condor de caída libre de 86 metros. La de la gravedad y otras leyes tan naturales como ésta, hasta el día en que sea demasiado tarde. Uno que es algo envidioso piensa que el desmadre tarraconense nunca se hubiera producido en las comarcas de Girona. ¿A que no saben por qué?●

MODEST GUINJOAN, economista

AVISOS OFICIALES

Intentia Consulting, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la LSA y 163 del RRM, se hace constar que el accionista único de Intentia Consulting, S. A. acordó el día 10 de julio de 2006 modificar la denominación social de la sociedad por la de Lawson Software Consulting, S. A. En consecuencia, el artículo 1 de los estatutos pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1. – Denominación social.
La sociedad se denominará, Lawson Software Consulting, S. A., Sociedad Unipersonal."
En Barcelona, a 28 de septiembre de 2006. – El administrador único, don Franck Cohen.

Ajuntament de Barcelona

SECRETARIA GENERAL

Exp. núm. 06GU32.
La Comissió de Govern, en sessió celebrada el dia 20 de setembre de 2006, adoptà el següent acord:

"1r) Aprovar definitivament el Projecte de reparcel·lació, en la modalitat de compensació bàsica, de la unitat d'actuació de la Modificació puntual del Pla especial d'ordenació i determinació del tipus d'equipament del sector delimitat pels carrers de Tarragona, i de la Diputació, la Gran Via de les Corts Catalanes, el carrer de Llançà i el seu entorn, Plaça de Toros de las Arenas, formulat per Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L., propietaria de l'única finca inclosa a l'àmbit. 2n) Determinar, de conformitat amb l'article 121 del Decret legislatiu 1/2005, de 26 de juliol, que la fermesa de l'acte administratiu d'aprovació definitiva del Projecte de reparcel·lació comportarà de iure la cessió, en ple domini i lliure de càrregues, a l'Administració actuant dels terrenys de cessió obligatòria per a llur afectació als usos previstos en el planejament. 3r) Publicar aquest acord en el "Butlletí Oficial de la Província" i en un diari dels de més circulació de la província; i notificar-lo individualment a la propietat. 4r) Donar-ne compte a la Comissió d'Urbanisme, Infraestructures i Habitatge."

Contra aquest acord, que exhaureix la via administrativa, es pot interposar recurs potestatiu de reposició davant l'òrgan que l'ha adoptat, en el termini d'un mes comptat a partir del dia següent al de la re-

cepció de la present notificació, o es pot interposar recurs contenciós administratiu davant el Jutjat del Contenciós Administratiu de Barcelona, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la present notificació.

Contra la resolució expressa del recurs potestatiu de reposició es podrà interposar recurs contenciós administratiu davant el Jutjat del Contenciós Administratiu de Barcelona, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent a la seva notificació.

Contra la desestimació tàcita del recurs potestatiu de reposició, que s'entendrà produïda a cop transcórrer un mes comptat des del dia següent al de la seva interposició sense que s'hagi notificat resolució expressa, es pot interposar recurs contenciós administratiu davant el Jutjat del Contenciós Administratiu de Barcelona, en el termini de sis mesos a comptar des del dia següent al que s'hagi produït la desestimació tàcita.

No obstant, se'n pot interposar qualsevol altre recurs que es consideri convenient.

Es comunica als efectes oportuns.
Barcelona, 27 de setembre de 2006. – El secretari general, Jordi Cases i Pallarès.

Ferran Invest, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Ferran Barcelona, S.L.U.

Ferran Madrid, S.L.U.

Ferran Valencia, S.L.U.

Ferran Palma, S.L.U.

Ferran Arquitectura, S.L.U.

Ferran Gestora de Centros, S.L.U.

Inmobilia Fund Modolell, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades aprobaron, todas ellas por

unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 29 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Ferran Invest, S.L. (sociedad absorbente) de Ferran Barcelona, S.L.U., Ferran Madrid, S.L.U., Ferran Valencia, S.L.U., Ferran Palma, S.L.U., Ferran Arquitectura, S.L.U., Ferran Gestora de Centros, S.L.U. e Inmobilia Fund Modolell, S.L.U. (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, depositado en los registros mercantiles de Barcelona y Valencia, habiéndose aprobado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados por cada una de ellas a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 20 de septiembre de 2006. – El secretario del Consejo de Administración de Ferran Invest, Sociedad Limitada, don Francisco Capdevila Casas. El administrador único de Ferran Palma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Gestora de Centros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, e Inmobilia Fund Modolell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Maria Granell Manen. Don Francisco Capdevila Casas en calidad de persona física representante de Ferran Invest, Sociedad Limitada, administradora única de Ferran Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Valencia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Ferran Arquitectura, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Agenda de la internacionalització

Generalitat de Catalunya

Subscriu-te: <http://agenda.copca.com>

TROBADA EMPRESARIAL

Les importacions a Espanya segons la UE

Del 9 al 10 d'octubre, Barcelona
Organitza: Cambra de Comerç de Barcelona

L'objectiu és conèixer tots els mecanismes i normes que regulen les activitats d'importació al nostre país.

Horari: 9.00 - 14.00 h
Lloc: Avda. Diagonal 452
Tel. 902-448-448 (M. Oliveras)
<http://www.cambrabcn.es>

SESSIÓ DE FORMACIÓ

Negociació i contractes d'agència internacional

10 d'octubre, Terrassa
Organitza: Cambra de Comerç de Terrassa

Tractarà les característiques de l'agència internacional i el clausulat dels contractes.

Horari: 9.00 - 14.00 h
Lloc: c/ Blasco Garay 29-49
Tel. 937-339-832 (Laia Casasayas)
<http://www.cambraterrassa.es>

Cuide su MEMORIA !

Servicio preventivo GRATUITO de control de memoria para personas mayores de 50 años. Valoramos su memoria y emitimos informe del resultado.

- Talleres de memoria.
- Atención integral a domicilio.
- Centro de Día especializado en demencias.

ispa Institut de Sociologia i Psicologia Aplicades
Amigó, 17-19, baixos - 08021 Barcelona. T. 93 200 79 91